

Guía rápida sobre impuestos y beneficios por discapacidad y jubilación

Si tiene un diagnóstico de cáncer y está pensando en jubilarse o solicitar beneficios por discapacidad, es fundamental considerar las posibles implicaciones fiscales de estas opciones.

Según su edad, puede ser elegible para recibir beneficios de jubilación, que suelen provenir de la Administración del Seguro Social (SSA), una cuenta de jubilación privada o mediante una pensión del empleador. Si su afección le impide trabajar, puede ser elegible para recibir beneficios por discapacidad. Puede tener acceso a una o varias de estas opciones:

Beneficios de jubilación del Seguro Social: si pagó impuestos del Seguro Social mientras trabajaba, puede comenzar a cobrar los beneficios de jubilación del Seguro Social. El pago mensual dependerá de lo que haya ganado a lo largo de su vida laboral y el momento en que decida jubilarse: a la edad para jubilarse, antes o después.

Cuentas de jubilación patrocinadas por el empleador: es un plan de jubilación al que usted hace aportes y su empleador también puede hacer aportes equivalentes (p. ej., plan 401k, SIMPLE IRA, etc.). También está el plan de pensiones patrocinado por el empleador que le ofrece un beneficio de jubilación específico.

Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI): son programas federales que ofrecen asistencia financiera a las personas con discapacidades, que no pueden trabajar por su afección. Ambos son administrados por la SSA (Administración del Seguro Social).

Seguro privado por discapacidad: también puede tener un plan de seguro privado por discapacidad a corto o largo plazo contratado directamente de una compañía de seguros o uno que su empleador le ofrezca como beneficio para empleados.

Beneficios por discapacidad del VA: la compensación por discapacidad del VA consiste en pagos mensuales a los veteranos que se enfermaron o lesionaron durante el servicio militar y también a los veteranos cuyo servicio empeoró una afección existente. Puede calificar para los beneficios por discapacidad del VA por afecciones físicas y mentales.

Para saber más sobre los tipos de seguro por discapacidad, visite TriageCancer.org/espanol#discapacidad.

¿Tengo que pagar impuestos federales sobre la renta por los beneficios del seguro por discapacidad?

- **Planes de seguro por discapacidad patrocinados por el empleador:** si su empleador paga toda la prima, usted deberá pagar impuestos federales sobre la renta por los ingresos de los beneficios por discapacidad que reciba. Si paga toda la prima con ingresos después de impuestos, no tendrá que pagar impuestos federales sobre la renta. Cuando el pago de las primas se divide entre usted y su empleador, la parte que paga su empleador es gravable, pero la parte que usted paga con dinero después de impuestos no.
- **Planes individuales de seguro por discapacidad:** si tiene un plan individual de seguro por discapacidad, los ingresos que recibe no suelen gravarse, porque las primas suelen pagarse con los ingresos después de impuestos.
- **Beneficios por discapacidad patrocinados por el Gobierno**
 - **SSI:** no gravado por el Gobierno federal.
 - **Discapacidad del VA:** no gravado por el Gobierno federal.
 - **SSDI:** si sus ingresos de otras fuentes (p. ej., intereses, pensión alimentaria, otros beneficios por discapacidad, etc.), junto con sus beneficios del SSDI, superan un determinado monto, parte de sus beneficios del SSDI pueden ser gravables.

Ingresos anuales / individual	Ingresos anuales / declaración conjunta (cónyuges)	Parte máxima del SSDI gravable
\$0-\$25,000	\$0-\$32,000	0 %
\$25,000-\$34,000	\$32,000-\$44,000	50 %
Superior a \$34,000	Superior a \$44,000	85 %

¿Tengo que pagar impuestos estatales sobre la renta por los beneficios del seguro por discapacidad?

- **Planes de seguro por discapacidad patrocinados por el empleador:** cada estado tiene normas diferentes y puede depender de quién pagó las primas de la póliza: usted o su empleador. Lo mejor es visitar el sitio web sobre impuestos de su estado o hablar con un asesor fiscal de su área.
- **Planes individuales:** si tiene un plan individual de seguro por discapacidad, los ingresos que recibe no suelen gravarse, porque las primas suelen pagarse con los ingresos después de impuestos.
- **Beneficios por discapacidad patrocinados por el Gobierno**
 - **SSDI:** la mayoría de los estados no gravan los beneficios del SSDI. En Connecticut, Colorado, Kansas y Missouri, los ingresos del SSDI se gravan según los ingresos brutos ajustados a nivel federal del contribuyente. Algunos estados también exigen a los beneficiarios cuyos ingresos están por debajo de ciertos umbrales.
 - **SSI:** no gravado por los Gobiernos estatales.
 - **Discapacidad del VA:** no gravado por los Gobiernos estatales.

¿Tengo que pagar impuestos federales sobre la renta por mis beneficios de jubilación del Seguro Social?

El pago de estos impuestos depende de su condición de contribuyente ante el IRS y el monto de sus “ingresos combinados” (ingresos brutos ajustados, intereses no gravables y la mitad de sus beneficios de jubilación del Seguro Social). Por lo general, si un contribuyente tiene otras fuentes de ingresos y la suma combinada supera un monto específico, los beneficios de jubilación del Seguro Social se consideran ingresos a efectos de los impuestos federales.

¿Tengo que pagar impuestos estatales sobre la renta por mis beneficios de jubilación del Seguro Social?

La mayoría de los estados no gravan los beneficios de jubilación del Seguro Social, pero otros no, o solo los excluyen parcialmente. Para todas las consideraciones fiscales estatales, consulte las pautas específicas de su estado.

- **Estados que exigen de impuestos los beneficios de jubilación del Seguro Social:** AL, AK, AZ, AR, CA, DE, FL, GA, HA, ID, IL, IN, IA, KY, LA, ME, MD, MA, MI, MS, NV, NH, NJ, NY, NC, OH, OK, OR, PA, SC, SD, TN, TX, UT, VA, WA, WI, WY.
- **Estados que los excluyen parcialmente:** CO, CT, KS, MN, MO, MT, NE, NM, ND, RI, VT, WV.

¿Tengo que pagar impuestos federales sobre la renta por mi pensión?

Las pensiones son gravadas por el Gobierno federal. Nota: Los planes de compensación diferida son diferentes de un plan de pensiones. Puede acceder a ambos. Los empleados pueden aportar hasta \$19,500 (en 2022) antes de impuestos a un plan calificado de compensación diferida. El dinero que aporta a un plan no es ingreso gravable cuando lo deposita en la cuenta, pero sí paga impuestos cuando lo retira.

¿Tengo que pagar impuestos estatales sobre la renta por mi pensión?

Según su estado, quizás deba pagar impuestos estatales sobre la renta por su pensión. Para todas las consideraciones fiscales estatales, consulte las pautas específicas de su estado.

- **Estados que no gravan los ingresos por pensiones:** AK, FL, IL, MS, NV, NH, PA, SD, TN, TX, WA, WY.
- **Estados que limitaron los impuestos sobre los ingresos por pensiones:** AL, AR, CO, DE, GA, HI, IA, KY, LA, ME, MA, MI, MO, NJ, NM, NY, OH, OK, OR, SC, UT, VA, WI.

¿Tengo que pagar impuestos por mis beneficios de jubilación militar?

Los beneficios de jubilación militar son gravados por el Gobierno federal. Los impuestos varían según las pautas estatales. Consulte las normas fiscales de su estado específico para saber si los beneficios de jubilación militar son gravables.

- **Estados que gravan los beneficios de jubilación militar:** AZ, DE, GA, IN, ID, KY, MD, NC, OK, OR, SC, DC.
- **Estados que no gravan los beneficios de jubilación militar:** AL, AR, AK, FL, HI, IL, IA, LA, ME, MA, MO, MS, NV, NH, NJ, NY, OH, PA, SD, TN, TX, WA, WI, WY.

Para saber más sobre estos temas y más, visite [TriageCancer.org](https://www.TriageCancer.org).